

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO. 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO. 2972

COMBINACIONES DE SUSCRIPCION

Por 21 pesetas damos un año de suscripción a *El Magisterio Español*, que vale 20 pesetas; un *Anuario del Maestro para 1922*, 3 ptas., y 7 pesetas de libros.

Por 26,50 pesetas damos un año de suscripción a *El Magisterio Español*, 20 pesetas; un *Anuario del Maestro para 1922*, 3 ptas., y 15 ptas. de libros.

Por 32 pesetas damos un año de suscripción a *El Magisterio Español*, 20 pesetas; un *Anuario del Maestro para 1922*, 3 ptas. y 23 ptas., en libros.

Por 37,50 pesetas damos un año de suscripción a *El Magisterio Español*, 20 pesetas; un *Anuario del Maestro para 1922*, 3 ptas., y 32 ptas. en libros.

Por 43 pesetas daremos **40 pesetas de libros**, un año de suscripción a *El Magisterio Español*, 20 pesetas, y un *Anuario del Maestro para 1922*, 3 ptas.

Por 41,50 pesetas damos dos años de suscripción a *El Magisterio Español*, 40 ptas.; un *Anuario del Maestro para 1922*, 3 ptas., y 20 ptas. en libros, a elegir.

Los pagos han de hacerse por adelantado por medio del Giro postal, letra sobre Madrid, sobre monedero o sellos de correo, dirigiéndose al Apartado de correos 131.

DE ACTUALIDAD

Los ascensos.—El tema de los ascensos ocupa una grandísima parte de nuestra correspondencia, y nos mueve a hablar de él en casi todos los números.

Quizá para algunos lectores sea un poco pesado, pero debe tenerse en cuenta que, pendientes algunas corridas de escalas, afecta, más o menos directamente, a todas las categorías.

Hoy nos interesa hacer las siguientes manifestaciones concretas:

1.^a Se han reclamado por telégrafo a varias provincias datos concretos de un reducido número de Maestros cuya clasificación en las series no puede hacerse categóricamente. La petición ha sido nominal, y bastará que las Secciones administrativas los remitan para dar los ascensos. A falta de ellos, es posible que queden sin ascender algunos compañeros hasta otra corrida. Sería muy lamentable, pero realmente no se puede demorar más el asunto.

2.^a Mucho hemos insistido sobre la necesidad de puntualizar bien las circunstancias de las oposiciones, especialmente si se aprobaron fuera del número de plazas o dentro de ese número, y para comprobar la importancia de este dato vamos a citar un caso. N. N. acompaña hoja de servicios donde se alega que aprobó las oposiciones restringidas de 1915; esta mera o simple aprobación es motivo para incluirlo en la serie quinta, por ejemplo, y así se le asciende a 2.500 pesetas. Pero luego viene con otra hoja en que se declara que la aprobación fué con número dentro de plaza, y hay que ponerlo en la serie segunda con ascenso a 3.000 pesetas. ¿Se ve la diferencia de resultados? Pues esta falta de datos o deficiente declaración de los mismos ha dado lugar a no pocos errores, que se van subsanando.

3.^a Son varios los Maestros que nos han enviado artículos, y muchos más los que nos han escrito preguntando la razón de haber ascendido a 3.000 pesetas varios compañeros comprendidos en los números 6.424 a 6.873 (diez y nueve en total). Todos esos Maestros proceden de oposición restringida de 1915, y fueron incluidos provisionalmente en la serie segunda; pero por una revisión más dete-

nida se ha visto que eran todos de la provincia de Navarra; que la oposición restringida se anunció e hizo después del Decreto de agosto de 1915; que en la convocatoria no se dijo ni pudo decirse nada de la posesión en 1.^o de junio, y, por tanto, que no les correspondía esa serie. Por esa causa, esos ascensos aparecen anulados en orden posterior.

Con esto creemos explicado lo ocurrido, y la curiosidad de nuestros lectores está satisfecha.

Dirección de una graduada.—Hace ya bastante tiempo se anunció la de niñas de Vallehermoso, en esta Corte. Surgieron dudas, se pidió informes y el expediente se envió a la Asesoría jurídica, y ahí la causa del retraso. ¿No habrá medio de que se resuelva en justicia y cuanto antes?

Reunión de excedentes.—Se ruega a los señores Maestros excedentes que el jueves 22 del corriente, a las cinco de la tarde, asistan a la Escuela Normal de Maestros, San Bernardo, 80, para tratar de asuntos de interés para la clase.

De limitados.—La delegación del segundo Escalafón de Maestros de Santander ha dirigido una valiente y calorosa circular a sus compañeros, invitándoles a la unión para luchar por el Escalafón único, la equiparación del Magisterio Nacional a los demás funcionarios del Estado, ampliación de las listas del grupo C y concesión de un crédito para construir edificios escolares. Firman el documento en Torrelavega D. José Fernández Esteban, delegado, y don Anatolio Cuadrado, Secretario.

Labor cultural.—Aprovechando la circunstancia de haberse bendecido la Escuela nacional de Alcedillo (Burgos), el día 8 del presente mes, se celebró en el local de la misma, con asistencia de las autoridades, que presidieron, y de todo el pueblo, un acto de verdadera propaganda cultural, organizado por el culto Maestro D. Ceferino Estébanez.

Hicieron uso de la palabra, con gran elocuencia y acierto, enalteciendo la misión que tiene que cumplir la Escuela

en el desenvolvimiento progresivo de la Humanidad, D. Hipólito Sáez, coadjutor de Villafranca Montes de Oca y cura párroco sirviente en la actualidad de dicho pueblo; D. Emilio González, de la Facultad de Medicina de Valladolid; don Benjamín Cámara, del Seminario Conciliar de Burgos, y D. Constancio Martínez Page, Maestro nacional de Alba y Delegado provincial de la Asociación de Maestros. Del resumen de tan importante acto se encargó el Sr. Estébanez y el señor alcalde del pueblo, quienes recomendaron al vecindario que, como hasta aquí, nunca deje de prestar su apoyo decidido a la Escuela, que es la encargada de formar a los futuros ciudadanos de la patria.

Después, en medio de la mayor alegría y entusiasmo, fueron obsequiados los niños con pastas y dulces. Es seguro que de esta fiesta quedarán siempre gratos recuerdos en el pueblo de Alcedillo.

Los consortes.—Insisten algunos enviándonos artículos para que los incluyamos en las bases del concurso de traslado. Repetimos que la colocación o unión de los cónyuges debe hacerse fuera de concurso, y que no deben considerarse postergados ni olvidados por no figurar en esas bases. No envíen, pues, artículos fundados en una postergación u olvido que no existe. Este asunto merece estudio y solución independiente.

Sufragios.—Según nos escriben de Mancivenda (Abanilla), el Maestro, acompañado de los niños de la Escuela diurna y algunos de la clase de adultos, han costeado una misa cantada en la cual han comulgado, ofreciendo la ecomunión por las almas de los soldados españoles muertos en los campos de Africa.

Durante la misa han entonado algunos cánticos religiosos aprendidos en la Escuela.

La enseñanza en Madrid.—El Delegado regio de Primera enseñanza ha propuesto al Ayuntamiento de Madrid la concesión de 25 pesetas mensuales sobre la cantidad que actualmente tienen asignada los Maestros para alquiler de casa.

Al solicitar este aumento la Delegación de Enseñanza ha tenido en cuenta principalmente el número de Maestros que cobran dicha asignación, pues pretendiendo una cantidad mayor se hubiesen

gravado los intereses municipales en una proporción que tal vez habría hecho fracasar una demanda que, reducida a los prudentes términos en que se formula, es de suponer que prospere, ya que también en el Concejo se estiman razonables las causas en que la petición se funda.

La Junta directiva de la Asociación del Magisterio, satisfecha de las gestiones que en este asunto viene realizando el Sr. Tercero, ha visitado a éste para darle las gracias por el interés que ha demostrado en pro de los Maestros.

Vacaciones.—Nos preguntan algunos compañeros qué día deben empezar las vacaciones de Navidad en las Escuelas.

Según la ley, deben empezar el día 23, que es, por otra parte, santo de Su Majestad la Reina; en algunos Rectorados, como el de Zaragoza, se ha establecido que las vacaciones empiecen desde el día 20, y es de suponer que en algunas poblaciones, siguiendo tradicional costumbre, se den las vacaciones desde el lunes 19 del corriente.

Hay que facilitar los traslados.—Los Maestros que cuentan pocos años de servicios se ven condenados a vivir largamente en el pueblo adonde el destino los ha lanzado por vez primera.

En vano solicitan plazas en el concurso; Maestros con mayor antigüedad se llevan las Escuelas vacantes, y los Maestros recién ingresados se quedan sin poder salir de los primeros pueblos adonde se les destinó.

«Yo ingresé, nos dice un compañero, por oposición libre, y cuento seis años de servicios prestados en la misma Escuela. Sirvo en una aldea de 22 vecinos, situada en pleno puerto de cordillera notefia: ¡casi a mil leguas del mundo!...

Apenas conocí el pueblo, hice propósito de trasladarme; he tomado parte en todos los concursos anunciados para poder volver a mi país, pero... no he podido conseguirlo.

Ello será motivo que me obligue a pedir la excedencia, a pesar de que amo la Escuela y siento verdadera vocación por la enseñanza.»

Hay que procurar que los Maestros jóvenes que lo necesitan puedan trasladarse con más facilidad; obligarles a pasar años enteros en un pueblo donde el clima no les prueba, es demasiado duro

Asociaciones de Maestros

Pravia.—Se convoca a los Maestros asociados del partido de Pravia a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente mes, en el domicilio social (Pravia), para tratar muy importantes asuntos.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, se interesa concurren todos los socios; y caso de no poder asistir, deleguen en un compañero.

El Secretario, GERARDO RODRIGUEZ.



Santoña.—Por acuerdo de los Maestros reunidos en Villaverde de Pontones, el día 20 del mes pasado, cito nuevamente a todos los del partido a una reunión para el día 18 del actual, domingo, en la mencionada localidad, a la hora y sitio de costumbre. Los asuntos objeto de la reunión serán los mismos anunciados para la anterior, en la que no se tomó acuerdo alguno en atención a la falta de asistencia de varios compañeros.

El Vicepresidente, DANIEL CAZON ROBLES.



Carrión de los Condes (Palencia).—En la reunión de 4 de diciembre se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Que las permutas se reformen, pudiendo verificarse en cualquiera época y ocasión, y como máximo llevar un año en la misma Escuela.

2.º Ver con desagrado que las Asambleas, primero de Secciones y la de Inspectores después, no hayan pedido la total desaparición de las Juntas locales, cuya existencia moteja y desdora a la Inspección, pues son madrigueras de caciquismo, rémora de la instrucción y suplicio del Magisterio, que no se aviene al feudalismo de ellas, cuya perjudicial existencia queda probada con las ininterrumpidas destituciones y reconvenciones a diario hechas por las autoridades superiores.

3.º Reforma del concurso general de traslado según las bases publicadas por **El Magisterio Español.**

4.º Pago del local-Escuela y casa-habitación, donde no los haya, por el Estado, indemnizándose de los Ayuntamien-

tos que pagan una miseria, tarde, mal y nunca.

5.º Sueldo mínimo de 3.000 pesetas, como los demás funcionarios públicos, hasta los porteros de los Ministerios, siendo el Magisterio la única excepción.

6.º Que la gratificación por adultos sea la cuarta parte del sueldo, o si no la desaparición de las clases.

7.º Fusión de Escalafones previa rectificación del actual, por acéfalo, y botín de apadrinados por burócratas y políticos.

8.º Ascensos por quinquenios de quinientas a mil pesetas.

9.º Pago atrasos material de adultos 1918 y 1919, que el Magisterio tiene anticipados.

10. Pago del 25 por 100 material diurno 1919 a 1920, empleado, justificado y no percibido.

11. Que el material de adultos se pague de una sola vez en el mes de noviembre, comienzo de las clases, evitando tenga que anticiparlo el Maestro, expuesto a no cobrarlo como lo de 1918 y 1919.

Y no habiendo más asuntos se levanta la sesión. (Siguen las firmas).

El Presidente, ARQUIPIO PRIMO CORNIERO. El Secretario, ALEJANDRO VALIENTE.

Écos del Magisterio

A las Asociaciones.—Dirigido muy especialmente a las Asociaciones de Maestros, recibimos un artículo de nuestro apreciable compañero E. B. Martínez, cuyos son los siguientes párrafos:

«¿Es que las Asociaciones de Maestros no se han percatado de lo difícil que es trasladarse a los que llevan pocos años de servicios, y que somos muchos los condenados a vivir lejos de nuestras más caras afecciones?»

Se ha anunciado el concurso de traslado y todos callan... Es hora de que se reforme el concurso para que podamos acercarnos unos a nuestra tierra natal, otros a nuestras familias. Búsquese el medio, sea cual fuere, pero búsquese para evitar esos daños que estamos recibiendo en nuestros intereses y en nuestros afectos.»

SECCIÓN OFICIAL

Diciembre 14.—Real orden disponiendo sean inscritas en el Registro especial de este Ministerio las Mutualidades escolares que figuran en la relación que se publica.—(18. noviembre).

—Otra autorizando a la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio para que pueda realizar sus prácticas de enseñanza en las Escuelas graduadas del Grupo escolar Príncipe de Asturias.—(30. noviembre).

—Otra declarando no procede acceder al reconocimiento de validez del título de D. Jesús Diago y Pueyo para el ejercicio profesional de la carrera de Medicina en España.—(2. diciembre).



7 NOVIEMBRE.—OO.—Se declaran incurso en el artículo 171 a los Maestros siguientes:

D. Rafael Fernández Sánchez, Maestro de Sanchonuño (Segovia).

Doña Tomasa Piorno, Maestra de San Cayetano (Murcia), y

Doña Consuelo Santín Barredo, Maestra de San Fiz do Seo, Trabadelo (León).—(B. O. 29. noviembre).

—Se acuerda levantar la incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública al Maestro de Navas de la Concepción (Sevilla), D. Joaquín García Pérez.—(B. O. 29. noviembre).

8 NOVIEMBRE.—OO.—Se acuerda sobneseer el expediente gubernativo instruido a D. Juan Vallejo, de Riopisuerga (Burgos).—(B. O. 29. noviembre).

—Se acuerda se levante la incurso de doña María del Pilar Salgado, de Oleiros (La Coruña), e imponerle la pena de un mes de suspensión de medio sueldo.—(B. O. 29. noviembre).

—Se accede a las permutas solicitadas por doña Encarnación Avila, de Cabra de Santo Cristo (Jaén), con doña Matilde Mendoza Jiménez, de Láchar (Granada); D. Antonio Vila y D. Joaquín Marfany, Maestros de Castillo de Farfaña y Viella (Lérida).—(B. O. 29. noviembre).

30 NOVIEMBRE.—R. O.—EL PATRONATO DEL GRUPO ESCOLAR «CERVANTES».—Vista la comunicación que, con fecha 15 de los corrientes, eleva a este Ministerio el Patronato del Grupo escolar «Cervantes», en la cual manifiesta lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Vista la propuesta que, con fecha 4 de los corrientes, eleva a este Patronato la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, cumplimentando el acuerdo del mismo, relativo a que informara acerca de los aspirantes que han solicitado las plazas de Maestro y Maestra del Grupo escolar «Príncipe de Asturias», de esta Corte, en cuyo escrito la Junta de Profesores de dicha Escuela soli-

cita se lleve a efecto, para asegurar en lo posible la mejor elección, un curso breve de ampliación y perfeccionamiento a semejanza de lo que se hizo para la provisión del personal del Grupo escolar «Cervantes», con Maestros y Maestras elegidos entre dichos aspirantes, encargándose el Profesorado del citado Centro de la organización y ejecución de esta prueba; y acordado por este Patronato, en sesión de 9 de los corrientes, aceptar lo solicitado por dicha Escuela, tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. la referida propuesta por si estima conveniente conceder la autorización y subvención necesaria para que pueda celebrarse con el indicado fin un curso de ampliación y perfeccionamiento para Maestros y otro curso análogo para Maestras, encargando la organización y ejecución de los indicados cursos a la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

Teniendo en cuenta que es de interés para la enseñanza la celebración de los cursos de ampliación y perfeccionamiento, y que en este caso, además de los beneficios que han de reportar para la cultura de los Maestros, puede aprovecharse la eficacia de los mismos para la mejor selección del personal que el referido Patronato ha de proponer con destino al Grupo escolar «Príncipe de Asturias»,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la mencionada propuesta del Patronato del Grupo escolar «Cervantes», autorizando a la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio para celebrar los dos citados cursos de ampliación y perfeccionamiento en forma análoga al que se llevó a cabo para la provisión del personal del Grupo «Cervantes», encargándose aquel Centro de la dirección y ejecución de los mismos.

Para los gastos que ocasionen dichos cursos se concede la subvención de 7.500 pesetas, cantidad que, con cargo al capítulo sexio, artículo único, concepto 25, del presupuesto de este Departamento, deberá librarse a nombre de D. Teodosio Leal, Habilitado de la mencionada Escuela, quien justificará la inversión según las disposiciones vigentes.—(Gaceta 12. diciembre).

NOMBRAMIENTOS

MADRID.—Con fecha 20 de septiembre, y de acuerdo a lo prevenido en el Real decreto de 16 de abril de 1920 y Real orden de 17 del mismo mes y año, ha sido nombrado, como comprendido en la disposición 3.ª de la Real orden de 21 de diciembre último, Maestro interino de la 2.ª Escuela nacional de Pintura, con el sueldo anual de dos mil pesetas y emolumentos legales, a D. Benito Galindo Castellanos.—(B. O. de 24 de septiembre).

SECCIÓN DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Han sido declarados excedentes: D. Luis Soto, Maestro de Ernés (Lugo); D. Justo Pastor, de Erinas de Cabañas (Coruña); D. Arturo García, de Alberite (Logroño), y D. José Mota Riba, de Castellar (Lérida).

—Se conceden licencias de treinta días a D. Heracio Oliva, Maestro de San Bartolomé de Lanzarote (Canarias), y a doña María Clementina Najurieta, de Funes (Navarra).

—Se separa definitivamente del Magisterio a doña Isabel del Caño, Maestra de Cereceda (Burgos).

—Se levanta incursión en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública de D. José Martínez Sáenz.

—Se nombra a D. Antonio Sánchez Escoba Maestro de la Escuela de Pedro Muñoz (Ciudad Real), por derecho de consorte.

—Se impone la pena de suspensión de medio sueldo, por cuatro meses, a doña Ana Ruano, Maestra de Villarrodrigo, y a doña Carmen Reguera, de Cuevas de Velasco; y por seis meses, a doña Obdulia Lobato, de Losada.

—Se desestima instancia de doña Eugenia Fernández, que pide indulto de pena.

—Se sobresee expediente gubernativo seguido a D. Narciso Guillén, Maestro de Villanueva (Ciudad Real).

—Han sido concedidas Medallas de plata de la Mutualidad Escolar, a D. Vicente Millán Chavarría, D. Bonifacio Gutiérrez, D. Antonio Méndez y D. José Candelas, Maestros de Madrid, y D. Joaquín Fenollosa Martínez, de Valencia.

—Idem de bronce, a D. Rafael Guixeres Cortina, D. Julián Doñate Franch, D. Manuel López Arce y D. Ricardo López Litrán, de Valencia; D. Nicolás Moreno Rabal y doña Esperanza González Pinilla, de Huéclamo (Cuenca); doña María Guadalupe Gómez Pérez del Real, de San Ildefonso (Segovia); D. Higinio Nausiá, de Mérida (Navarra); doña Angela Baré, de Massanet de la Selva (Gerona); D. Restituto Sáenz de la Cámara, de Cabezón de Cameros (Logroño); D. Juan Rodríguez Cea, de Higuera de Vargas (Badajoz); D. Julio Castroviejo, de El Rasillo (Logroño); doña Teresa Serrano del Castillo, de Ezcaray, id.; D. Justo Labiano Zabalza, D. Isidro José Sayés, doña Eloisa Osete Cabello, doña Felisa Arbizú Martínez, de Peralta (Navarra); D. Bonifacio López de la Cámara, de Panzares (Logroño); D. Emilio Antón y López, de San Julián de Musques (Vizcaya); D. Constantino Menéndez Argumosa, de Nava del Rey (Valladolid); doña Carmen Cardona y D. José Martínez Aguado, de Vacarizas (Barcelona); doña Luz Divina Fernández, de Cabezadas del Villar (Ávila); D. José Emilio Villanueva, de Vallada (Valencia); D. Timoteo

Rovira, de Castilla de Aro (Gerona); D. Tomás Alamo Martín, de Santa Inés (Burgos); don Eustasio Negrore y doña Mercedes Crespo Abascal, de Buenavista de Valdivia (Palencia); don Bartolomé Robreño Torra, de Rollins (Barcelona); D. Pedro Rodríguez Ramos, de Puebla de Sanabria (Zamora); D. Práxedes Fernández Rodríguez, de Torres de Carrizal, id.; D. Angel Navarra, de El Cortijo (Logroño), y a don José Sarti Marañez, de Berga (Barcelona).

—Se ordena que los Alcaldes no permitan la ausencia de los Maestros sin permiso o licencia.

—Se nombra a doña Carmen Morales, uea de concurso, Maestra de la Escuela de Santa Elisa, de Málaga.

—Idem a D. César Blanco del Barco Oficial de la Sección administrativa de Burgos.

DE PROVINCIAS

Toledo.—En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 9 de noviembre próximo pasado, se remite a la Dirección general una relación de Maestros sustituidos. También se remiten las instancias de los Maestros que han solicitado Direcciones de graduadas y las solicitudes de D. Alejandro de León y D. Julio Ricard reclamando contra su colocación en a relación escalafonada de ascensos.

Se remite al Gobierno civil de la provincia el expediente de la Asociación de Maestros de Ocaña, solicitando la autorización ministerial para su funcionamiento legal.

—Se ha remitido al Director de la Deuda Pública una relación de los Maestros de esta provincia que se encuentran incorporados al Ejército, con expresión del sueldo que disfrutan.

—Ha sido nombrada Maestra propietaria de Bardauri (Burgos) doña Maximina Leocadia Burgos; la credencial se remite al Alcalde de Magán para su entrega.

Doña Mercedes Antillano es nombrada para la Escuela de Colmenar de la Sierra (Guadalajara), y se remite su credencial al señor Alcalde de Los Navalmorales.

Ascensos.—A 5.000 pesetas: D. Ramón López, D. Alberto Cerro, D. Ildefonso Pérez, D. Mauricio V. Jiménez, D. Guillermo S. Martín, don Luis Garzón, D. Antonio Navarro, D. Alejandro Martín y D. Gervasio Guillarte.

A 2.500 pesetas: Don Pablo J. Dueso, D. Enrique B. Loarte, D. Edmundo Ruiz, D. Juan P. Villarreal, D. Leonardo Juan L. Uriarte y don Angel García.

Maestras.—A 3.000 pesetas: Doña Arsenia Enríquez, doña Consuelo Merino, doña Petra Díaz, doña Benita Salas, doña María Angeles Aragón, doña Aquilina Luclmo, doña María

Teresa López Pérez, doña Emilia Eloisa Latorre y Uribe y doña Agueda Lorente.

A 2.500 pesetas: Doña Valentina de Oro Rodríguez y doña Lucina N. García.

Se han diligenciado los ascensos de todos los Maestros y Maestras citados por la Sección administrativa de Primera enseñanza, y se han remitido por Correo a los interesados.—C.

CRONICA GENERAL

De Marruecos

El parte oficial dice:

«Según participa el comisario superior en secos Xauen, fué tiroteada anoche la posición de Miseralla y el campamento bajo.

En Larache no ha ocurrido novedad.

En Melilla comunica el comandante general las novedades siguientes: Esta mañana, la columna del general Cabanellas, cumplimentando mis instrucciones, salió del Zaiu, con cinco escuadrones, un batallón, Policía indígena, grupo de artillería a caballo, compañía de Zapadores y servicios auxiliares, dirigiéndose por el valle de Zebra al puerto Sidi-Sadik, ocupando las antiguas posiciones de Neba, Torreta, Sidi-Sadik y Karus Sba. A las nueve horas se alcanzaron los objetivos propuestos con escasa resistencia del enemigo, que huyó al aparecer nuestra extrema vanguardia.

El aprovisionamiento para los nuevos puestos se envió desde Zeluán, conduciéndolo en camiones por la antigua carretera, que se halla en perfecto estado.

En el repliegue tampoco ocurrió novedad.

La operación de hoy sobre Barraza se ha verificado también sin novedad.

En el zoco Had, y en el día de hoy, se presentaron los sargentos Antonio Guirao, de la Brigada Disciplinaria; Blas Pinadulce, del regimiento de Melilla, y el cabo José María Fui, de la Comandancia de Intendencia que se hallaban prisioneros.»

En las Cortes

Siguió el Senado el debate sobre Marruecos. De lo dicho, lo más interesante fué la contestación del Sr. Cierva al Sr. Valero de Palma sobre las negociaciones para el rescate de prisioneros, al afirmar que le llena de sorpresa el ver cómo se prodigan y se publican tantas cartas del jefe de los beniurriagueles, y que esas cartas hay que suponer que son dirigidas a personas de alto relieve social. Cree que en pocos países ocurre lo que en éste. Los tratos y relaciones con el enemigo tienen una sanción en el Código de Justicia Militar, y ha de tratar de evitar que ese Código sea infringido.

El Sr. Goicoechea, condenó duramente la política del «abandono».

Se votaron definitivamente los proyectos de ley concediendo un crédito extraordinario de 28.122 pesetas al presupuesto de Instrucción pública, con destino al pago de indemnización al profesorado y personal administrativo

de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, y se concedió pensión de 7.500 pesetas a D. Tomás Bretón.

Congreso: En defensa de los detenidos políticos hablaron los Sres. Barcia y Saborit, que fueron contestados por el ministro de la Gobernación y Trabajo.

La interpelación sobre el proyecto de Ordenación bancaria estuvo a cargo de los señores Terras, Matesanz. Duesto a votación la aplicación de la «guillotina», artículo 112, fué aprobado por 209 votos contra 361.

En la discusión del artículo 4.º intervinieron los Sres. Rodés, Méndez Vigo, Alvarado, ministro de Hacienda, Barcia y Rahola, quedando aprobado.

CORRESPONDENCIA

Nava de Sotrobal. B. S. Espero que le alcanzará el ascenso en los que faltan conceder aún.

Cubiela. B. B. Los títulos de la Deuda del Estado se compran, por mediación de un agente o Banco. Los amortizables, se amortizan por sorteo, y pagan todo el valor nominal. No es posible acumular intereses. Cuando se se necesita dinero hay que venderlos, al precio o cotización que estén.

Aulcón. E. N. Creo que le alcanzará el ascenso.

Pedroso de la Abadesa. C. C. Me dicen que obedece a retraso y que se rectificará todo oportunamente.

Pozo-Lorente. A. B. Blanca de Navarra, 4 Checos. M. P. Si en la diligencia del cese y nueva posesión están bien puestos nombre y apellidos, no tiene importancia.

Benasán. M. B. No tiene número; se le asignará el que le corresponda cuando se publique otro Escalafón. Hasta que se imprima deberá acompañar hoja de servicios que le suplirá al número.

Armiñán. P. F. Vea la explicación de lo ocurrido, en lo que hemos dicho en el periódico.

Bedmar. R. C. Será servido.

Azqueta. G. P. Conformes.

Angués. J. N. Se mandarán; agradecemos sus amables frases.

Castrejón de la Peña. J. M. Pídalas al Instituto de Previsión y se las enviarán gratuitamente.

Remolinos. R. A. Contestaremos lo antes posible.

Cascajares. A. M. Se sustituirán los libros por lo que dice.

Antas de Ulla. E. M. L. Conformes.

Gotar. T. S. Pasa a la Administración para su pronto despacho.

Mozares. M. P. I. No sirven esos servicios para el Escalafón; pueden enviar el importe en sellos de Correos. Hay Geografía: cuesta cinco pesetas.

CURSO COMPLETO DE PRIMERA ENSEÑANZA

POR

D. Victoriano F. Ascarza.

Profesor por oposición de la Escuela Normal de Maestros de Madrid.

D. Ezequiel Solana.

Maestro por oposición de una de las Escuelas municipales de Madrid.

GRADO DE INICIACION

Primeras Lecturas, ejemplar, **1,25** pesetas; Cartilla, ejemplar, **0,15** pesetas; Silabario-Catón, ejemplar, **0,30** pesetas.

PRIMER GRADO

Doctrina Cristiana e Historia Sagrada, Gramática, Geografía, Historia de España, Derecho, Aritmética, Geometría y Agrimensura, Física, Química y Mineralogía, Botánica y Zoología, Fisiología e Higiene y Cartilla Agrícola, a **0,40** pesetas ejemplar.

SEGUNDO GRADO

Historia Sagrada, Gramática, Ortografía Castellana, Geografía, Historia de España, Derecho, Aritmética, Geometría y Dibujo, Fisiología e Higiene, y Cartilla Agrícola, a **0,80** pesetas ejemplar; Ciencias Físicas, a **1,25** pesetas ejemplar.

Todos los libros que forman el *Curso completo de Primera enseñanza*, han sido sometidos largo tiempo a la experiencia y corrección de centenares de Maestros, cuyas observaciones se tuvieron en cuenta en lo futuro.

PREPARACION PARA OPOSICIONES A ESCUELAS

PROXIMA CONVOCATORIA :: Centro de Estudios generales :: HUERTAS, 10

PERMUTAS

Maestra unitaria, pueblo cabeza de partido, buenas vías de comunicación, Escuela de niños vacante, excelente clima, buenas autoridades, permutaría con grandes ventajas con Maestra de Madrid.

Razón, Marqués de Leganés, 7, pral. izqda.



Maestro de importante pueblo (Santander), con buenas vías de comunicación y todo lo indispensable en la vida moderna, con compañero de población importante o pueblo próximo.

Para informes, dirigirse a D. Lorenzo Muñoz, calle de Caballeros, núm. 9, Avila.

2-1



Maestros consortes, buen pueblo vasco-navarro, con estación, permutarían con otros de pueblo buenas vías; de Rectorados Zaragoza o Valladolid, juntos o separados.

OPOSICIONES EN HACIENDA

Convocadas 360 plazas para mayores de diez y seis años, con 2.500 pesetas. Preparación a cargo de personas competentes, bajo la dirección de D. Baldomero Campos, abogado, con premio extraordinario, licenciado en Filosofía y Letras y jefe del Negociado del Cuerpo general de Hacienda. Reyes, 11, Colegio; de seis a nueve. Obra de contestaciones al programa, 12,50 pesetas. Se adquiere por suscripción en la librería de Rubiños, Preciados, 23, y en la Editorial Campos, Princesa, número 14, Madrid.

15-2

LECCIONES DE COSAS

Extractos de un curso escolar, por *D. Ezequiel Solana.*

158 páginas, 180 grabados. Ejemplar, **1,25** pesetas.